

Montevideo, 4 de diciembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA – 015/2023

PARTIDO: MONTEVIDEO B.B.C. – SAN TELMO-RAPIDO SPORT

CANCHA: MONTEVIDEO B.B.C.

FECHA: 24/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

1) Que por parte de la FUBB se eleva a este Tribunal la denuncia llevadas a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD).-

2) Que de los informes ampliatorios se indica que, al finalizar el tercer cuarto el asistente técnico de San Telmo R.S. “continúa con exclamaciones que no llego a oír pero claramente iban dirigidas a mi y completa con gestos desafiantes hacia mi persona, a lo que decido expulsarlo por protestas reiteradas...”

3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que fuera evacuada en tiempo y forma, aportándose prueba visual.-

CONSIDERANDO:

1) Que la denuncia formulada por el árbitro Sr. Alejandro Nadruz, resultó desvirtuada, no solo por sus propios términos -de los cuales se extrae que si no oyó las exclamaciones, mal puede considerarlas dirigidas hacia su

persona- sino además por las expresadas por el árbitro Sr. Gonzalo Paz quien no lograra percibir tampoco las reiteradas protestas, por lo que no resultando probada la comisión de falta alguna por parte del descalificado Sr. Federico Gómez,

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN
URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:**

1. ARCHIVESE.-
2. COMUNIQUESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur